

JURISDICCIÓN 14 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El Ministerio de la Producción, Comercio e Industria tiene como visión el centrar sus esfuerzos en la promoción e impulsión del desarrollo productivo, comercial e industrial que permita alcanzar el posicionamiento de la marca Santa Cruz en el mundo, con el fin de llevar a cabo una mejora comunitaria y socialmente sostenida y mancomunada en cada localidad de la Provincia, impulsando el crecimiento económico mediante la: ponderación de los productos y servicios regionales en el mercado interno y nacional, en el incremento cuantitativo y cualitativo de los bienes destinados a exportaciones, en la difusión de nuestros productos y/o servicios para alcanzar nuevos mercados promoviendo de este modo, un escenario atractivo para inversores nacionales e internacionales, priorizando siempre la utilización racional de los recursos que involucran cada una de sus fuentes, como lo son: el turismo, la minería, la pesca y acuicultura, el aprovechamiento hidroeléctrico, las zonas francas, el comercio, la industria, el transporte y todas aquellas otras de similar origen. Es por ello, que mediante la formulación de diversas políticas se pretende alcanzar los objetivos estratégicos que deriven de la misma.

En primera instancia se plantea una Política Minera que consista en la generación de un plan de manejo institucional que fortalezca el trabajo de monitoreo en campo y de fiscalización, que a su vez acerque propuestas y planes de mejora continua que ponga en valor a la actividad mediante una perspectiva más amigable que se enfoque en los beneficios y en el desarrollo de la actividad en la provincia. Esto se llevará a cabo mediante el fortalecimiento institucional a través de:

- la incorporación al área de personal técnico calificado,
- de adquisición de mobiliario y herramientas de informática que permitan un mayor desempeño en el área,
- se pretende profundizar en los análisis del área mediante la implementación de estudios de impacto ambiental,

- incrementar el alcance de las tareas de inspección a través de una mayor presencia en el campo para evitar acciones que atenten con el uso racional de los recursos mineros que sean en detrimento del ambiente.

Asimismo, se ha planificado una Política de Comercio e Industria basada en fortalecer el entramado MIPYME y el ecosistema emprendedor, potenciando nuevos proyectos productivos que agreguen valor y tiendan a fortalecer los existentes con el fin de desarrollar la actividad en la provincia buscando el bienestar de la población santacruceña. Esto se realizará mediante:

- la capacitación de los recursos humanos, tanto a nivel jerárquico como operativo,
- el otorgamiento de créditos que potencien las actividades inherentes, persiguiendo como fin principal la generación de empleo genuino.
- el ordenamiento de las relaciones comerciales, para que ante cualquier tipo de reclamo proveniente de esta actividad se puedan brindar soluciones adecuadas que permitan prevenir las consecuencias de los mismos en los consumidores.

Por otra parte, la Política de Turismo se basará en desarrollar políticas que tiendan al fortalecimiento de la actividad, garantizando conectividad y generando la infraestructura necesaria, entendiendo a este sector como uno de los motores generadores de recursos que posibilitan el bienestar socioeconómico en la provincia, tales como:

- apoyo al entramado institucional del sector y fortalecimiento de las capacidades de los actores privados locales con la misión de consolidar la actividad turística en todas las regiones de la provincia mediante la promoción de los sitios turísticos, a su vez
- incrementar en la conciencia colectiva la importancia del desarrollo de la actividad para las localidades.

La Política de Transporte que se planifica desde este Ministerio tiene como fin, controlar y fiscalizar tanto las actividades productivas relacionadas con el transporte como así también hacer cumplir con todo tipo de regulación vigente, además es el encargado de desarrollar un sistema integrado de conectividad provincial en pos de asegurar un desarrollo transversal, equitativo, general y armónico en toda la provincia, se pretende alcanzar el mismo:

- Llevar a cabo mesas de trabajo entre actores públicos y privados con el fin de promover planes de mejora continua.
- velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la ley de transporte, y
- generar información como base para adecuarla a las exigencias y modalidades actuales.
- Incorporar nuevas herramientas tecnológicas para el uso interno y externo, con la finalidad de poder llevar una mejor respuesta a la ciudadanía en general y acelerar los procesos administrativos internos.

A su vez la Política de Pesca y Acuicultura tiene como objetivo:

- formular, ejecutar y controlar los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de pesquerías, de tecnologías de acuicultura, de artes de pesca y de procesos tecnológicos siempre tendiendo al mejoramiento de las condiciones de los agentes del sector en sus distintas modalidades.
- controlar y fiscalizar los recursos vivos dentro de la jurisdicción provincial en aras de proteger los mismos en favor de generaciones venideras creando programas de capacitación de agentes y también trabajando en el registro de datos del sector, su procesamiento y realización de informes estadísticos para promover planes de mejora y gestión de políticas públicas.
- fomentar la producción y consumo de pescado en todas sus formas y variantes en las distintas regiones y localidades de la provincia dando mayor hincapié en el procesamiento y aprovechamiento industrial en aquellas localidades emplazadas en zonas costeras o zonas con espejos de agua cercanos que permitan llevar a cabo dicha actividad.

Así también Política de Coordinación Provincial de Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz establece que los objetivos que se persiguen desde esta perspectiva son:

- Gestión de la información (mediante la confección de informes de estado).
- Elaboración de planes de mejoras tendiendo al uso racional del recurso hídrico energético siendo el ente contralor en la supervisión de obras y asegurando el cumplimiento de las normativas provinciales.
- Coordinación y promoción, mediante viajes y reuniones de gestión, de líneas de comunicación fluidas entre comitente y contratistas con el fin de evitar mayores contratiempos en el transcurso de la ejecución de obra.

Por último, Política de Zonas Francas y todas las dependencias directas de las mismas tienen como objetivos:

- Realizar una planificación estratégica que permita afianzar y fortalecer las actividades que lleve a cabo la Subsecretaría y el sector exportador, mediante la promoción comercial que permita asegurar mercados externos a los productos provinciales con una perspectiva inclusiva e integral de desarrollo.
- Crear y consolidar planes que tiendan a potenciar productores de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que realicen, de manera esporádica o periódica, exportaciones mediante un asesoramiento técnico, jurídico, estratégico y administrativo.

UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ

La Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz administra los puertos comerciales de uso público: Caleta Paula, Puerto Deseado, San Julián, Punta Quilla y Río Gallegos. Sus actividades son esencialmente exportadoras de productos de la región Patagónica. La unidad se compone de los siguientes puertos:

- Puerto Deseado: Está ubicado en el sur de Argentina, en la provincia de Santa Cruz, sobre la margen norte de la desembocadura del río Deseado en el Océano Atlántico, integrado a la ciudad de Puerto Deseado. Es un puerto natural, multipropósito, apto para buques de ultramar y cabotaje; operan en él portacontenedores, cruceros turísticos, pesqueros tipo congelador, arrastreros, tangoneros, poteros y palangreros. Es el puerto más rico desde el punto de vista de la diversidad de sus operaciones y constituye la puerta de salida al mundo de los productos santacruceños y patagónicos. Es zona de practica obligatorio para buques de bandera extranjera, mientras que el puerto es de uso público, de propiedad de la provincia de Santa Cruz. Es administrado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz desde 1992.
- Caleta Paula: Es un puerto artificial de la República Argentina, ubicado en la provincia de Santa Cruz, en las cercanías del acceso sur de la ciudad de Caleta Olivia. El puerto consta de un recinto portuario inundado con las aguas del mar Atlántico, para su construcción se extrajeron 3.300.000 metros cúbicos de suelo. Se trata de un puerto apto para la operativa de buques mercantes de hasta 140 metros de eslora y pesqueros congeladores, fresqueros y costeros. Es zona de practije obligatorio para buques de bandera extranjera. El puerto fue inundado en 1997 e inaugurado el 24 de septiembre de 1998, siendo de uso público, de

propiedad de la provincia de Santa Cruz. Es administrado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz desde 1998.

- San Julián: Es un puerto natural de la República Argentina, ubicado en el centro de la costa de la provincia de Santa Cruz. El puerto, integrado a la ciudad de Puerto San Julián, está situado sobre la bahía que baña a esa localidad. La bahía de San Julián es una profunda entrada de mar que se abre entre Cabo Curioso y Punta Desengaño, terminando en un amplio saco, que en su casi totalidad queda en seco en bajamar. La zona ha sido establecida como de practica obligatoria para buques de bandera extranjera. El puerto es de uso público, de propiedad de la provincia de Santa Cruz. Es administrado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz desde 1992.
- Punta Quilla: Es un puerto argentino, situado en la provincia de Santa Cruz, a 17 km de la ciudad de Puerto Santa Cruz, sobre la margen sur de la ría del Río Santa Cruz, a 4,5 km de su desembocadura en el Océano Atlántico. Es un puerto multipropósito, apto para buques de ultramar, cabotaje y pesqueros. Es zona de practica obligatoria para buques de bandera extranjera. El puerto fue inaugurado el 26 de abril de 1978, es de uso público, de propiedad de la provincia de Santa Cruz. Es administrado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz desde 1992.
- Puerto de Río Gallegos: Sobre la ría de Río Gallegos, ciudad capital de la provincia de Santa Cruz, Argentina, se encuentran situados tres muelles. Dos de ellos, el Fiscal y El Turbio, están ubicados sobre la costa de la ciudad de Río Gallegos y ya no se encuentran operativos. El tercer muelle, Presidente Illia, está operativo y se encuentra emplazado en Punta Loyola a 15 kilómetros de Río Gallegos.

La política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Reparación y puesta en valor de defensas del muelle Puerto Caleta Paula.
- Reparación, readecuación y puesta en valor del sistema de iluminación sobre el muelle Puerto Deseado.
- Reparación, provisión y puesta en valor de cantoneras del muelle Puerto Caleta Paula.
- Construcción de cerco perimetral en el predio portuario de Puerto San Julián.
- Puesta en valor de playa de maniobra y posterior readecuación para habilitación como Plazoleta Fiscal predio portuario de Punta Quilla.

INSTITUTO DE ENERGÍA DE SANTA CRUZ

El Instituto de Energía de Santa Cruz fue creado mediante ley provincial N° 3067, publicada en el boletín oficial de la provincia el día 01 de septiembre de 2009. Es una entidad autárquica de derecho público con personería jurídica propia y con capacidad para actuar pública y privadamente. Su finalidad es lograr el desarrollo armónico y equilibrado de la riqueza energética de la Provincia, satisfaciendo el interés general en la materia, regulando las inversiones, proponiendo al Poder Ejecutivo los lineamientos de la política energética y ejerciendo el control y supervisión de los recursos energéticos existentes en el territorio provincial. La política presupuestaria aborda los siguientes puntos:

- Profundizar la actividad de control y fiscalización de los recursos energéticos provinciales.
- Incrementar el desarrollo energético provincial, tanto en las energías denominadas tradicionales como de las renovables, fortaleciendo en el proceso la competitividad del sector.
- Propiciar la llegada de inversiones sostenibles y competitivas en el sector energético provincial.
- Garantizar el autoabastecimiento energético eficiente y diversificado de los recursos energéticos provinciales.
- Diseñar e implementar, en conjunto con la Secretaría de Estado de Ambiente, políticas orientadas a la disminución de impacto ambiental en las operaciones energéticas que se desarrollan en el territorio provincial.
- Fortalecer la modernización de las actividades de monitoreo y control de la actividad hidrocarburífera de la provincia, desarrollando y sistematizando nuevas herramientas de control basadas en las tecnologías actuales disponibles.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	6.439,4
Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz	1.960,6

Instituto de Energía de Santa Cruz

2.322,9

Total

XXXX

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	01 - Actividades Centrales	1.608,4
	16 – Política Minera	470
	17 – Políticas Comerciales e Industriales	900,2
	18 – Política Turística	1.173,9
	19 – Política de Transporte	1.376,2
	20 – Política de Pesca y Acuicultura	910,5
UNEPOSC	01 - Actividades Centrales	1.960,6
Instituto de Energía Eléctrica	01 - Actividades Centrales	2.189,1
	16 – Desarrollo Riqueza Energética de la Provincia	61,8
	17 – Control y Fiscalización de Recursos Hidrocarburíferos	81,9

SAF 114 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

El programa reúne los gastos comunes del Ministerio, inherentes a todos los programas y áreas dependientes. Asimismo, se generan propuestas de desarrollo productivo y económico y ejecuta políticas públicas orientadas a potenciar, desarrollar, impulsar, fomentar, posicionar, y promover el conjunto de las actividades productivas, comerciales e industriales. Se prioriza la utilización racional de recursos y tiene a su cargo actividades tales como:

- Elabora planes de mejoras tendiendo al uso racional del recurso hídrico energético como así también a la fiscalización de obras en relación a su campo de acción tendiendo al uso responsable del mismo.
- Zonas Francas y todas las dependencias directas de las mismas: Crea y consolida planes que tiendan a potenciar en entramado MIPYME en cuanto a exportaciones mediante un asesoramiento técnico, jurídico, estratégico y administrativo. Se promueve la inversión, se diversifica la matriz productiva, se genera empleo y se incrementan las capacidades de la mano de obra provincial.

Programa: 16 – Política Minera

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

Diseña, ejecuta y evalúa políticas orientadas a potenciar la contribución del sector minero al desarrollo Provincial, fomentando la innovación, productividad y la sostenibilidad con la finalidad de aprovechar y proteger la riqueza Minera de la Provincia.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Control y Fiscalización de la Actividad Minera	Inspección Ambiental	24
	Inspección Minera	24

Programa: 17 – Políticas Comerciales e Industriales
Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

Se encarga de nuclear, articular, reglamentar y administrar las actividades comerciales e industriales. Asimismo se desarrollan acciones:

- Potenciar nuevos proyectos productivos que agreguen valor y fortalezcan los existentes.
- Instrumentar, monitorear y controlar la actividad comercial e industrial.
- Promover la capacitación y el desarrollo e innovación tecnológica del área de su competencia.
- Generar y potenciar programas que incentiven la empleabilidad en las actividades comerciales e industriales, permitiendo el surgimiento de nuevas unidades económicas.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fomento de la Actividad Comercial e Industrial	Proyecto Financiado	10
	Crédito Otorgado	80

Programa: 18 – Política Turística

Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

El programa realiza acciones tendientes al fortalecimiento de las relaciones entre sector estatal y privado mediante promociones comerciales. Asimismo, se ejecutan proyectos de comunicación estratégica para el desarrollo sostenible y competitivo del turismo como así también se planifican y proponen estrategias de promoción de nuevos productos.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fomento de la Actividad Turística	Visitante (*)	1.500.000
	Participación en Ferias	24

(*) Indicador de resultados del programa, que refleja una medida de efecto de las acciones de promoción y fomento turístico de la provincia.

Programa: 19 – Política de Transporte
Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

Mediante este programa se fiscaliza y controla el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y de las políticas y programas referidos al transporte.

Asimismo, se destacan la planificación, ejecución y control del Sector, buscando consolidar un eficiente sistema de transporte que sea instrumento de desarrollo económico de la provincia de Santa Cruz.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Tareas de Fiscalización y Control	Habilitación o Concesión	12.000
	Acta de Infracción	1.600

Programa: 20 – Política de Pesca y Acuicultura
Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción, Comercio e Industria

El programa elabora, ejecuta, y fiscaliza los regímenes de promoción y protección provenientes de la explotación del recurso.

Asimismo, se realizan tareas de formulación, ejecución y control de los proyectos de investigación en prospección, evaluación y desarrollo sustentable de todo recurso natural dentro del ámbito de acción del programa.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fomento de la Actividad Pesquera	Recurso Pesquero Explotado	9.800
	Permiso Otorgado	3.000

SAF 115 – UNIDAD EJECUTORA DE PUERTOS SANTA CRUZ

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: UNEPOSC

Se financia el funcionamiento general de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, tratándose de gastos y erogaciones comunes a las diversas áreas que la componen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

Asimismo, se destacan las acciones de mantenimiento y puesta en valor de la Infraestructura Portuaria provincial, mediante la realización de obras y proyectos de inversión relativos a esta política prioritaria.

OD 706 – INSTITUTO DE ENERGÍA DE SANTA CRUZ

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Instituto de Energía de Santa Cruz

Se incluyen los gastos de funcionamiento general del organismo, como ser gastos de personal, bienes de consumos, servicios y demás gastos de funcionamientos que no fueron apropiados a ningún programa específico.

Programa 16: Desarrollo de la Riqueza Energética de la Provincia.

Unidad Ejecutora: Instituto de Energía de Santa Cruz

Dentro del programa se incluyen los gastos corrientes y de capital (infraestructura) destinados a potenciar el desarrollo energético de la provincia de Santa Cruz, a partir del desarrollo de políticas gubernamentales y de inversiones que contribuyan al crecimiento del Sector.

Programa: 17 - Control y Fiscalización Recursos Hidrocarburíferos

Unidad Ejecutora: Instituto de Energía de Santa Cruz

Dentro del programa presupuestario se incluyen gastos e Inversiones con el objetivo de controlar el cumplimiento de la Normativa en el proceso de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos en el ámbito de la provincia de Santa Cruz.